



Libertad y Orden

Hoja 1 de 2

22

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**AUTO DE ARCHIVO NUMERO 2017007835  
(23 DE OCTUBRE DE 2017)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD PARA TERMINACION  
DEL VINCULO LABORAL DE UN TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD  
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA  
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4108 del 02 de Noviembre de 2011, la Resolución 02143 del 26 de Mayo de 2014 y Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho avoca el conocimiento del trámite pretendido mediante Auto No. 2017006444 del 11 de Septiembre de 2017, asignándose al Doctor FELIX CARDENAS RODRIGUEZ Inspector de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Tuluá, para dar trámite a la solicitud radicada bajo el 000571 del 27 de junio de 2017, interpuesta por la Señora MARIA YAMILETH FIGUEROA SANTOS, en calidad de Directora de Talento Humano de la CTA AGROGESTION, relacionada con la autorización para la terminación del contrato suscrito con el señor PEDRO LUIS ARIZALA QUIÑONEZ, quien se encuentra en condición de discapacidad.

Con radicado No. 001027 del 03 de octubre de 2017, la señora MARIA YAMILETH FIGUEROA SANTOS allega escrito manifestando: "...en forma respetuosa me dirijo a usted con el fin de hacer uso del desistimiento de la solicitud de autorización de despedido del señor Pedro Luis Arizala Quiñonez." (folio 19), razón por la cual se procederá al archivo de la presente actuación.

En este orden de ideas cuando una Autoridad Administrativa se encuentra frente a una situación de carencia de objeto de la petición, la misma solicitud pierde sentido y, en consecuencia, la Autoridad queda imposibilitada para emitir pronunciamiento alguno sobre la petición invocada inicialmente.

En razón y mérito de lo precedente, este Despacho,

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2017007835 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017**  
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD PARA TERMINACION DEL VINCULO LABORAL DE UN TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

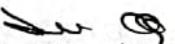
**DISPONE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el archivo de la solicitud de autorización para terminación del vínculo laboral del señor PEDRO LUIS ARIZALA QUIÑONEZ identificado con C.C.1116260269 y dirección de notificación en la Oficina Asesora Jurídica del EPMSC de Tuluá (Valle), solicitado por la señora MARIA YAMILETH FIGUEROA SANTOS, en calidad de Directora de Talento Humano de la CTA AGROGESTION con NIT.900487952-1, con domicilio principal en el Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca y dirección para notificación judicial en Calle 25 No. 31 - 69, Tuluá (Valle), de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y en subsidio Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA COLLAZOS GUTIERREZ**

Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: F. Cardenas  
Revisó: Fanny M.   
Aprobó: Liliana C. 

C:\Users\montenegro\Documents\FMCM\FANNY MONTENEGRO\ACTFUEROS\DISCAPACIDAD\27062017 CTA AGROGESTION - PEDRO ARIZALA\FM RESOLUCION DESPIDO CTA AGROGESTION VS PEDRO ARIZALA NUMERADO.docx

27

10 NOV 2017

SEÑOR (A)  
DR. PEDRO LUIS ARIZALA QUINÓNEZ  
CALLE 25 #31-59  
OFICINA ASESORA JURIDICA EPMSC  
TULUÁ - VALLE

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO NÚMERO 39**

Me permito comunicarle el contenido del auto 2017007719 CGP/VC del 25 de Octubre de 2017, mencionado en el recuadro de la parte inferior de este oficio, por medio del cual se ordena el archivo de un expediente.

REMITENTE	PEDRO LUIS ARIZALA QUINÓNEZ
DESTINATARIO	DRA. LILIANA COLLAZOS GUTIERREZ - COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
CONTENIDO RESUMIDO DE LA COMUNICACIÓN	AUTO DE ARCHIVO 2017007835 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017

El Despacho le informa que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante el funcionario que profirió el referido Acto y en subsidio el de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74, 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del AVISO en el lugar de destino.

Se anexa copia íntegra, auténtica, legible y gratuita del Acto Administrativo en mención, contentiva de un (01) folio útil.

Atentamente

  
**BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE**  
Auxiliar Administrativo

Carrera 27 No. 27 - 43 local 10SP Tuluá,  
Colombia  
PBX: 2339533  
dtvalle@mintertrabajo.gov.co

RECIBIDO  
MINISTERIO - TUCU  
16 NOV 2017

DEVOLUCIÓN		DIA	MES	AÑO
		14	NOV	2017
DESCONOCIDO	NO RESIDE	<input checked="" type="checkbox"/>		
NO EXISTE NÚMERO	CERRADO 2da. VISITA			
<i>No Labor</i>		OTROS		
FERNANDO COY SIERRA - C.C. 16351922				

Señor (a)  
PEDRO LUIS ARIZALA QUIÑONEZ  
CALLE 25 # 31-69  
OFICINA ASESORA JURIDICA EPMSC  
TULUA - VALLE

REF: PUBLICACION NOTIFICACION POR AVISO

Publicación No. 26 IT.

Me permito notificarle el contenido del auto 2017007835 CGPIVC del 23 de octubre de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites.

Se advierte que la notificación por aviso Número 39 del 10 de noviembre de 2017, se fija en cartelera por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, (motivo de la devolución – no reside o no labora).

Se publica la notificación por aviso hoy 04 de diciembre 2017 a las 7:00 am y se retira el 11 de diciembre de 2017 a las 04:00 p.m, la cual consta de tres (03 folios).

  
BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE  
Auxiliar Administrativa IT – Tuluá.

Elaucró Beatriz G